

Santiago, 17 FEB. 2009

**VISTOS:**

- 1) La investigación iniciada de oficio por esta Fiscalía, con fecha 7 de agosto de 2008, relativa al alza del precio de la carne, con ocasión de las declaraciones formuladas en diversos medios de comunicación por el Presidente de la Federación Nacional de Productores de Carne (Fedecarne). Y,
- 2) Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en la industria de producción de carne bovina, no se detectó evidencia que permitiese establecer la existencia de conductas colusivas u otras contrarias a la libre competencia, de aquellas sancionadas por el Decreto Ley N° 211.
- 2) Que, por el contrario, los antecedentes sugieren que las alzas de precios respondieron a aumentos en los costos de producción de ganado y en el precio de la carne importada, que enfrentó las mismas alzas de costos en el período analizado.
- 3) Que la actual estructura de mercado tampoco es favorable para concertar acuerdos colusorios, pues en él existe multiplicidad de agentes con incentivos contrapuestos.

**RESUELVO:**

**ARCHÍVESE.**

Anótese y comuníquese.

Rol N° 1263-08 FNE.

  
 **BORIS SANTANDER CEPEDA**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**